MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 ABR. 2009

EX.N° 458. **VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.355 de 29 de Diciembre de 2008, se ordenó la clausura de la OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, de propiedad de la sociedad RFA INGENIEROS LIMITADA, representada por don JUAN ALEJANDRO VICUÑA MONTES, ubicada en calle BUSTOS N°2097, ROL DE AVALÚO N°03528-003, por funcionar sin autorización municipal.

2.- La Carta de fecha 13 de Marzo de 2009, de don Alejandro Vicuña Montes.

3.- Los Memorándums N°6199 de 24 de Marzo y N°6559 de 27 de Marzo ambos de 2009, del Director de Obras.-

DECRETO :

1.- Postérguese hasta el 30 de Mayo de 2009, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°2355 de 29 de Diciembre de 2008, mediante el cual se ordenó la clausura de la **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA,** de propiedad de la sociedad **RFA INGENIEROS LIMITADA**, representada por don **JUAN ALEJANDRO VICUÑA MONTES,** ubicada en calle **BUSTOS N°2097.-**

2.- Notifíquese a quien corresponda el presente decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

Anótese, comuníquese y archívese.

Municipalidad de Providencia - SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL - Secretaría Municipal

CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/lpm
Distribución
Dirección de Obras (Departamento de Catastro e Inspección)
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo
Decreto en Trámite N° 1049-1